



# Programa J-1

*El "PROGRAMA J1" de la Cámara de Comercio Española en Estados Unidos con sede en Miami tiene como objetivo la promoción de la experiencia internacional de jóvenes profesionales y estudiantes universitarios/as.*

A través de este programa se ofrece a los/as participantes entrar en contacto directo con las técnicas y metodologías empresariales de compañías ubicadas en Estados Unidos, dando la posibilidad de recibir una formación profesional internacional de gran valor y fomentando la promoción y el intercambio de conocimientos y habilidades.

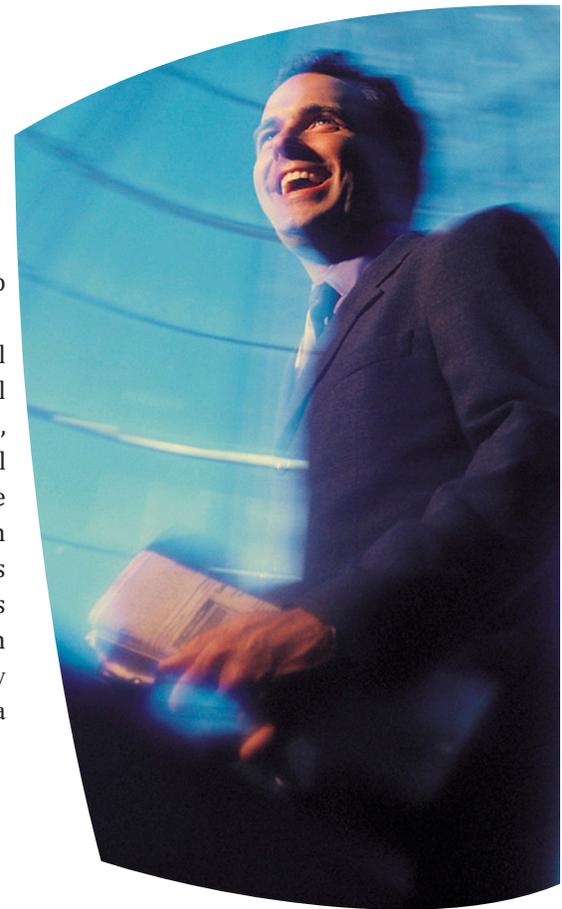
## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Para poder participar en este programa, es necesario que los/as interesados /as tramiten un visado J1, una modalidad de visado de no inmigrante que se expide para que estudiantes universitarios/as, universitarios/as recién titulados/as y jóvenes profesionales puedan realizar un período de entrenamiento empresarial incluido en un programa de intercambio cultural.

Este tipo de visados requiere de la aceptación previa de una empresa residente en Estados Unidos que emita oferta de prácticas y de una entidad sin ánimo de lucro, como la Cámara de Comercio Española en

Estados Unidos, que ejerza como sponsor.

La finalidad principal del Sponsor es la de tramitar el certificado de elegibilidad DS-2019, un documento oficial del Departamento de Estado de Estados Unidos que sólo pueden procesar las entidades autorizadas para ello. Este certificado es procesado en base a la información de la empresa y del/la participante y es requisito imprescindible para poder solicitar un visado J1.



## PROGRAMA J1 INTERNSHIP

Esta modalidad del programa se dirige a estudiantes universitarios/as que finalizarán sus estudios en el año en curso, con más del 80% de las asignaturas cursadas y aprobadas, y para estudiantes universitarios/as recién titulados/as con menos de un año de experiencia profesional.

La duración mínima para un internship es de 6 semanas y la máxima es de 12 meses.

## PROGRAMA J1 TRAINING

El programa training está dirigido a profesionales con titulación universitaria cuya trayectoria profesional sea superior a un año. En el caso que el/la participante fuera un profesional no universitario/a, será necesario que cuente con una trayectoria profesional de entre 5 y 10 años.

La duración mínima de esta modalidad del programa es de 6 semanas y su duración máxima es de 18 meses.



# REQUISITOS PARA TRAMITAR UN VISADO J1

1. Demostrar que fue admitido/a en un programa de intercambio acreditado por el Gobierno de los Estados Unidos mediante el formulario DS-2019 en el que aparece el número del programa enviado por la organización responsable, así como el número electrónico SEVIS asignado a cada visitante de intercambio. No se otorgan visas de intercambio sin la forma DS-2019.
2. Pagar las cuotas SEVIS y Visa que correspondan.
3. Cumplimentar el formulario DS-160 de visa de no inmigrante.
4. Presentar el pasaporte vigente.
5. Contratar un seguro de gastos médicos.
6. Que no concurren ninguno de los motivos de denegación de visado.
7. Acreditar tener fondos suficientes para cubrir todos los gastos durante la estancia en Estados Unidos o acreditar que los fondos serán proporcionados por la organización patrocinadora en forma de beca o compensación económica.
8. Demostrar suficiente preparación académica para participar en el programa correspondiente, incluyendo conocimientos de inglés, o que el programa de intercambio este diseñado para acomodar a los participantes que no lo hablen.
9. Todos aquellos otros requisitos que la Embajada de Estados Unidos del país donde se solicite la visa estime, como por ejemplo, una entrevista personal.



El visado J1 no es un visado de trabajo, es por ello que la empresa no está obligada a dotar al participante de una compensación económica.

Corresponde a la empresa decidir la compensación económica que recibirá el participante, si ésta decidiera no dotarla o ésta no alcanzara los 1.600 dólares mensuales por cada mes de prácticas, el participante deberá justificar que cuenta con fondos suficientes como para cubrir dicha cantidad cumplimentando y entregando una carta de

# PROCEDIMIENTO

Para poder participar, el interesado/a debe contactar con una empresa o institución anfitriona, que pueda avalar su estancia en Estados Unidos y verificar si existe alguna posición disponible con la que pueda colaborar por medio de un programa de prácticas.

El proceso de selección y de aceptación corresponde a la empresa o institución, en base a sus propios criterios para evaluar el perfil del/las participante y valorando un nivel de inglés suficiente.

Como prueba del nivel de inglés, tanto el sponsor como la empresa podrán solicitar al participante aquellos certificados que estimen pertinentes.

En caso que no se solicite certificado alguno, el/la participante podrá ser entrevistado en inglés el día que tenga la entrevista en la Embajada.

Una vez aceptado por la empresa y se haya realizado una propuesta al candidato, la Cámara de Comercio Española en Estados Unidos comenzará los trámites para la expedición del formulario DS-2019, para ello es necesario que se entreguen por parte de la empresa y del/la participante los siguientes documentos:

1. La oferta de prácticas, cumplimentada y firmada por la empresa en bolígrafo azul.
2. Un resumen biográfico del/la participante, cumplimentado por éste/a y firmado en bolígrafo azul.
3. Un training plan. El training plan deberá constar mínimo de 3 fases. Se deberá cumplimentar telemáticamente o en bolígrafo azul un formulario al completo por cada una de las fases y cada una de éstas deberá contar con la firma en azul del participante, el supervisor de la empresa y la Cámara de Comercio Española en Estados Unidos como sponsor.
4. El worker compensation de la empresa
5. El curriculum del exchange visitor en inglés.
6. Dos cartas de recomendación, firmadas, con membrete o sello de la entidad o empresa que recomienda.
7. Fotocopia del pasaporte.
8. Seguro médico que cumpla con los requisitos mínimos exigidos por el Departamento de Estado.

## PRECIO DEL VISADO

El coste para del PROGRAMA J1 de la Cámara de Comercio Española en Estados Unidos con sede en Miami es de 2.000 dólares para empresas asociadas y 3.500 dólares para empresas no asociadas.

Este coste puede ser a cuenta de la empresa anfitriona o de la persona beneficiaria del programa, dependerá del acuerdo entre ambas partes.

Los servicios incluidos son:

1. Emisión del Certificado DS- 2019.
2. Envío de la documentación necesaria para tramitar el Visado J1.
3. Asistencia y asesoramiento.
4. Seguimiento durante el período de prácticas.
5. Orientación en línea antes de la llegada a Estados Unidos.
6. Site visit y evaluación de la empresa si fuera necesario.

El precio no incluye:

1. Tasa SEVIS (obligatoria para todos los participantes)
2. Búsqueda de la empresa para la realización de las prácticas. \*
3. Gastos del visado J1 a pagar en la Embajada Americana.
4. Billete de avión.
5. Seguro médico.
6. Alojamiento, remuneración o cualquier tipo de gasto personal.

*\*A solicitud de una empresa asociada, la Cámara de Comercio Española en Estados Unidos podrá emitir oferta de prácticas a través de los medios que considere oportuno.*

## INFORMACION Y CONSULTAS

Si desea recibir más información sobre el PROGRAMA J1 de la Cámara Española en Estados Unidos con sede Miami, o tuviera cualquier duda o consulta, póngase en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [info@spainchamber.org](mailto:info@spainchamber.org).

